ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	**DESCRIPCION DE LA GLOSA**
30	***Los datos del usuario no corresponden a los registrados en la BDUA***
3001	El nombre del usuario no corresponde al registrado en la BDUA y/o inconsistencia en el número de identificación,
31	**El usuario se encuentra reportado fallecido en RNEC para la fecha de prestación del servicio.**
3101	El usuario se encuentra reportado fallecido en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la fecha de prestación del servicio.
32	**El servicio o tecnología en salud prescrita, facturada y entregada se encuentra cubierta por el Plan de beneficios en salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado.**
3201	La tecnología en salud cobrada/recobrada se encuentra cubierta por el Plan de Beneficios en salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado para la fecha de prestación del servicio.
3202	Los insumos, materiales o dispositivos médicos cobrados/recobrados se encuentran cubiertos por el Plan de Beneficios en salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado para la fecha de prestación del servicio.
3203	Los valores cobrados/recobrados son mayores o iguales a la tecnología cubierta por el Plan de Beneficios en salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado y por lo tanto están a cargo de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado.
3204	Una o más de las tecnologías que componen o complementan la tecnología principal están cubiertas por el Plan de Beneficios en salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado para la fecha de prestación del servicio.
35	***El fallo de tutela y/o sus anexos no se aporta(n), o no contiene(n) la información requerida y no hay evidencia de la prescripción de la tecnología en salud recobrada en el aplicativo***
3501	No aporta fallo y/o el mismo no se evidencia en el histórico.
3502	El fallo de tutela aportado está incompleto
3503	El fallo aportado no es legible en el folio No. () o en su totalidad
3504	El fallo de tutela no identifica la entidad cobrante/recobrante

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	DESCRIPCION DE LA GLOSA
3505	La tecnología en salud cobrada/recobrada no se encuentra ordenada en el fallo de tutela y no se trata de un fallo de tutela no expreso o integral.
3509	La prescripción efectuada en el aplicativo de tecnologías en salud ordenadas por fallos de tutela que sean expresos o que ordenen tratamiento integral no identifica el comparador administrativo del medicamento recobrado. (si aplica)
3510	El número de prescripción la tecnología cobrada/recobrada no existe en el reporte del consolidado de prescripciones.
3511	El número de prescripción de la tecnología cobrada/recobrada existe, sin embargo, su estado es ANULADO o MODIFICADO en el reporte del consolidado de prescripciones.
3512	No se encuentra diligenciada la información del fallo de tutela en el módulo de tutelas del aplicativo o la misma es inconsistente en cuanto al fallo aportado.
3513	El fallo de tutela no se anexó, y no se aportó otras providencias judiciales, notificaciones o requerimiento suscritos por el secretario del correspondiente despacho judicial.
3514	No se aportó la certificación del representante legal, donde manifiesto las circunstancias que le impidieron aportar el fallo completo o legible.
3515	El fallo de tutela no registra el nombre o identificación del usuario
3516	La prescripción efectuada en el aplicativo de las tecnologías en salud ordenadas por fallos de tutela con o sin comparador administrativo no contiene la justificación médica de la decisión adoptada y/o no corresponde con el (los) diagnóstico(s) del paciente, de acuerdo con la tecnología autorizada.
3517	El usuario objeto de cobro/recobro no fue reportado por la entidad cobrante/recobrante.
3518	La entidad cobrante/recobrante no aportó la certificación en la cual se dé cuenta que el servicio de cuidador prestado no implica sustitución de la atención paliativa ni la atención domiciliaria a cargo de la EPS incluidas en el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC del Régimen subsidiado.
3519	El fallo de tutela no ordena expresamente el servicio de cuidador y la entidad cobrante/recobrante no aportó la certificación expedida por el médico tratante en la cual se determine la dependencia funcional del afiliado objeto del cobro/recobro y que recibe el servicio de cuidador.

Cra 32 No 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666

ISO 9001
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	**DESCRIPCION DE LA GLOSA**
36	***No se evidencia la entrega del servicio o la tecnología no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado al usuario, objeto de cobro/recobro"***
3601	La entidad cobrante/recobrante no aporta el documento establecido en la norma como evidencia de la entrega del servicio o la tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado.
3602	La entidad cobrante/recobrante no aporta el documento con la firma y el número de identificación del paciente, su representante, responsable, acudiente o de quien recibe la tecnología como constancia de recibido en la factura de venta o documento equivalente, fórmula médica, orden, reporte de prescripción, certificación del proveedor o formato diseñado para tal fin.
3603	La entidad cobrante/recobrante no aporta copia del informe de atención inicial de urgencias como evidencia de entrega de la tecnología cobrada/recobrada
3604	La entidad cobrante/recobrante no aporta copia de la epicrisis, resumen de atención o historia clínica como evidencia de entrega de la tecnología cobrada/recobrada.
3605	La evidencia de entrega no es legible
3606	La entidad cobrante/recobrante no registró al usuario diagnosticado con enfermedad huérfana en el sistema de información establecido por el decreto Título 4 de la parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya.
37	***La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida***
3701	La entidad cobrante/recobrante no aporta factura o documento equivalente de la tecnología en salud cobrada/recobrada
3702	La factura de venta o documento equivalente no es legible
3703	La factura de venta del proveedor del servicio o documento equivalente no está completa.
3704	La factura No. () no incluye el detalle de cargos la tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario,expedido por el proveedor y no se anexa una certificación del representante legal de la entidad que suscribe dicho detalle.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	**DESCRIPCION DE LA GLOSA**
3705	La factura No. () incluye el tratamiento de más de un usuario y no se anexa certificación del proveedor que desagregue la cantidad y el valor facturado de la tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario por cada usuario, fecha de prestación y factura de venta o documento equivalente al cual se imputa la certificación.
3706	La factura No. () incluyecompras al por mayor en las que el proveedor no identifica al usuario(s) que recibió(eron) la tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario y no se anexa certificación del representante legal en la que se indique a quien(es) fue suministrada la tecnología en salud no financiada con re ursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario y la factura a la cual se imputa la tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario.
3707	La entidad cobrante/recobrante no anexa la copia de la declaración de importación
3708	La entidad cobrante/recobrante no anexa la copia de la declaración andina de valor
3709	La entidad cobrante/recobrante no anexa la copia de la factura del agente aduanero
3710	No aporta la certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que indique el número de la declaración de importación respecto de la solicitud de cobro/recobro, el afiliado y la cantidad cobrada/recobrada
3711	No aporta certificación del representante legal indicando el número de la declaración de importación, el afiliado y la cantidad cobrada/recobrada, cuando se generen disponibilidades de medicamentos importados por la entidad cobrante/recobrante que se suministren a otros usuarios verificando prescripción médica y las causas que originaron las disponibilidades.
3712	La factura No. () no contiene el nombre o razón social y el tipo de identificación de la respectiva Caja de Compensación Familiar cuando se suministra la tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC o servicio complementario a su programa de EPS.
3713	La factura de venta o documento equivalente contiene un CUM que corresponde de acuerdo con la actualización mensual del INVIMA a una muestra médica
38	***El reconocimiento de la tecnología en salud cobrada/recobrada no le corresponde al ente territorial***

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	**DESCRIPCION DE LA GLOSA**
3801	La tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario es consecuencia de un accidente de tránsito y aún no se ha agotado la cobertura SOAT.
3802	La tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario es consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad de origen laboral.
3803	La tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado o servicio complementario objeto de la solicitud corresponde a una prestación no financiada con recursos del SGSSS y no se encuentra ordenada de manera expresa en el fallo de tutela, y tratándose de fallos de tutela integrales no se evidencia la justificación médica en el aplicativo en el módulo de tecnologias en salud ordenadas por fallos de tutela que no sean expresos o que ordenen tratamiento integral con o sin comparador administrativo.
39	***comparador administrativo.***
3901	La tecnología en salud objeto de cobro/recobro fue radicada dos veces en el mismo paquete. Se anulan los cobro/recobros radicados No. ( )
3902	La tecnología en salud objeto de cobro/recobro fue radicada en paquetes simultáneos del mismo periodo con radicado No. ()
3903	La tecnología en salud objeto de recobro/cobro ha sido pagada con anterioridad por el FFDS, en el recobro/cobro No.() correspondiente al paquete ()
40	***El cobro/recobro, la objeción o subsanación se presenta fuera de los términos establecidos***
4003	La objeción al resultado de auditoría no fue presentada en el plazo establecido
4008	El cobro/recobro fue presentado con posterioridad a los tres años siguientes a fecha de la prestación del servicio, de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente.
4009	El cobro/recobro no fue presentado en el periodo de radicación inmediatamente posterior a aquel en el que se cumplian los tres (3) años siguientes a fecha de la prestación del servicio, de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	DESCRIPCION DE LA GLOSA
41	**La tecnología cobrada/recobrada o el usuario no es consistente en los diferentes soportes del cobro/recobro, prescripción del aplicativo y medios magnéticos de radicación**
4101	La tecnología en salud prescrita en el aplicativo por el profesional de la salud, por la entidad cobrante/recobrante, u ordenada por fallo de tutela, con o sin comparador administrativo no corresponde con la facturada.
4102	La tecnología en salud prescrita en el aplicativo por el profesional de la salud, por la entidad cobrante/recobrante u ordenada por fallo de tutela, con o sin comparador administrativo no corresponde con la suministrada
4103	La tecnología en salud aprobada por la junta de profesionales de la salud, no corresponde con la prescrita por el profesional de la salud tratante.
4104	La tecnología en salud aprobada por la junta de profesionales de la salud, no corresponde con la facturada.
4105	La tecnología en salud aprobada por la junta de profesionales de la salud, no corresponde con la suministrada.
4106	El usuario contenido en la prescripción del aplicativo o fallo de tutela con o sin comparador administrativo, no corresponde al contenido en la factura de venta o documento equivalente.
4107	El usuario contenido en la prescripción del aplicativo , no corresponde con el registrado en la Junta de Profesionales de la Salud.
4108	El usuario contenido en la prescripción del aplicativo o fallo de tutela con o sin comparador administrativo, no corresponde al contenido en los soportes de evidencia de entrega.
4109	El usuario contenido en el fallo de tutela, no corresponde con el registrado en la prescripción médica realizada por el profesional de la salud o efectuada por la entidad cobrante/recobrante.
4110	La fecha de prescripción y/o, suministro y/o facturación no son consistentes en los diferentes soportes del cobro/recobro.
42	***El monto a reconocer presenta diferencias respecto al valor cobrado/recobrado***

Cra 32 No 12-81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	**DESCRIPCION DE LA GLOSA**
4201	El valor cobrado/recobrado es mayor al valor liquidado conforme a lo establecido en el Artículo 68 de la Resolución 1885 de 2018, por lo tanto, se reliquida y se glosa la diferencia.
4202	Se reconoce () unidades correspondientes a la cantidad efectivamente suministrada al usuario, se glosa la diferencia.
4203	Se reconoce () unidades correspondientes a la cantidad prescrita al usuario, dado que lo suministrado y facturado excede dicha cantidad, se glosa la diferencia.
4204	Se reconoce () unidades correspondientes al servicio o tecnología en salud no cubierta por el plan de beneficios con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado, las demás unidades cobradas/recobradas se glosan dado que están incluidas en el Plan de beneficios.
4205	El valor del medicamento o dispositivo médico cobrado/ recobrado es superior al valor establecido en la Circular No. ( ), por lo tanto, se glosa la diferencia.
4206	El valor de la tecnología en salud cobrado/recobrada, es mayor al valor máximo establecido, por lo tanto, se glosa la diferencia.
4207	El resultado de la operación matemática del cálculo del comparador administrativo del medicamento cobrdo/recobrado presenta errores y por lo tanto se glosa la diferencia.
4208	El resultado de la operación matemática del cálculo del comparador administrativo del procedimiento recobrado presenta errores y por lo tanto se glosa la diferencia.
4209	El resultado de la operación matemática del cálculo del valor del medicamento que reemplaza o sustituye, presenta errores y por lo tanto se glosa la diferencia.
4210	El resultado de la operación matemática del cálculo del valor del procedimiento realizado bajo diferente tecnología y/o vía quirúrgica que reemplaza o sustituye presenta errores y por lo tanto se glosa la diferencia.
4212	4212 Se reconoce () unidades correspondientes a la cantidad efectivamente suministrada al usuario, se glosa la diferencia.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	**DESCRIPCION DE LA GLOSA**
4213	4213 Se reconoce () unidades correspondientes a la cantidad prescrita al usuario, dado que lo suministrado y facturado excede dicha cantidad, se glosa la diferencia
43	***No hay evidencia de la prescripción de la tecnología en salud recobrada en el aplicativo o la misma no contiene la información requerida por la normatividad vigente***
4301	El número de prescripción de la tecnología cobrada/recobrada, aportado por la entidad cobrante/recobrante no existe en el reporte del consolidado de prescripciones.
4302	El número de prescripción de la tecnología cobrada/recobrada existe, sin embargo, su estado es ANULADO o MODIFICADO en el reporte del consolidado de prescripciones.
4303	No tiene justificación, o la misma tiene textos incomprensibles o caracteres ilegibles
4305	La fecha de prescripción en el aplicativo es posterior a la fecha de entrega de la tecnología en salud y no se trata de una prescripción efectuada en el ámbito hospitalario, no es una urgencia manifiesta, no es un usuario víctima de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, no es una prescripción de estudio pre-trasplante de donante no efectivo, ni corresponde a una prescripción efectuada en el módulo de tutelas.
4306	El número de prescripción objeto de cobro/recobro NO tiene concepto de la Junta de Profesionales de la salud o el mismo es NO APROBADO.
4307	No aporta acta de junta de profesionales de la salud.
4308	El acta de la junta de profesionales de la salud No () no es legible
4309	El acta de la junta de profesionales de la salud no contiene el requisito No. (), que corresponde a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 de la Resolución 2438 de 2018.
4310	El acta de junta de profesionales de la salud no fue suscrita en su totalidad por médicos, en caso de medicamentos del listado temporal UNIRS.
4311	La tecnologia en salud cobrada/recobrada corresponde a un medicamento del listado temporal UNIRS, sin embargo la entidad cobrante/recobrante no aporta el consentimiento informado debidamente firmado por el profesional de la salud que prescribió y el paciente o su representante.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2
FORMATO 1

CÓDIGOS DE GLOSA MIPRES BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
CODIGO DE GLOSA	**DESCRIPCION DE LA GLOSA**
4312	La indicación del medicamento prescrito no está registrada ante el INVIMA y el mismo no hace parte del listado temporal UNIRS.
4313	La tecnología en salud o servicio complementario recobrado presenta alertas de seguridad, efectividad y calidad emitidas por INVIMA o no se encuentra habilitada en las normas del Sistema de Garantía de la Calidad del SGSSS
4314	La prescripción No. () no identifica el comparador administrativo del medicamento cobrado/recobrado
4315	La prescripción No. () no identifica el o los medicamentos del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado que se reemplazan o sustituyen por el autorizado.
4316	La prescripción No. () no identifica el comparador administrativo del procedimiento cobrado/recobrado
4317	La prescripción No. () no identifica el o los procedimientos del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado (si aplica) equivalentes a los autorizados o negados con el CUPS (si aplica)
4318	El acta de la junta de profesionales de salud aportada no contiene la firma de los integrantes y/o en su defecto la firma del representante legal de la IPS y su secretario técnico.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS